



Realidad

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES

AÑO V

Redacción y Administración
Editorial Ramón Lull

Sábado 8 de Julio de 1939 Año de la Victoria

Precio de venta
quince céntimos

N.º 201

¡SALUDO A FRANCO! ¡ARRIBA ESPAÑA!

Los tópicos de antes

Quiero recoger los tópicos de una carta que me escribe una persona desconocida, a quién las terribles lecciones de la revolución roja no han conseguido limpiar de vulgares prejuicios, que ella llama sociales, pero que en realidad no son más que literarios. Millares y millares de seres creían tener ideas sociológicas cuando en realidad no poseían sino nociones vagamente poéticas de tal o cual cuestión. Había una literatura muy extensa, precisamente por ser muy fácil, que seguía la moda de conmover a espíritus sensibilizados por la histeria narrando tribulaciones de individuos que se movían en las últimas capas de la utilidad social, y se jactaban con tales páginas de servir al pueblo. El pueblo era para ellos una breve galería de hombres mal dotados, que se revolvían entre las naturales dificultades de los que no sirven para nada o sirven para muy poco. La carta que me escribe esa persona está saturada de lugares comunes de tipo literario y habla de "la felicidad del pueblo", los derechos del pueblo" y otras ideas igualmente confusas, que han pasado por las bocas melladas de los oradores de mitin. Precisamente por ser lugares comunes, los rozó con la punta de la pluma, porque bien sé lo pegajosos que son tales conceptos cuando penetran en un alma vulgar, llevados por un montón de novelas o por una riada de periódicos, y al contestar a mi comunicante me refiero al grupo que aun pudiera pensar igual.

Para la sensiblería intencionada de tales escritores, la reunión de todos los fracasados de un país era lo que merecía legítimamente el nombre de pueblo; no toda la nación, con sus ricos y sus pobres, sus infelices y sus venturosos. En cuanto alguien sobresalía por su talento, por su ciencia, por su éxito en los negocios, quedaba automáticamente separado de su pueblo y hasta en oposición a él, presentado como un enemigo. Muchos escritores de gran mérito se dejaron atraer por esta actitud, cediendo generosamente a lo que tenía de compasiva, pero después de ellos fué ya un enjambre de plumíferos interesados en la exaltación, hasta sus últimas consecuencias, de lo que, por ser inferior, no alcanzaba buen puesto en la vida. Más claro: primero, hubo de la moda literaria del socialismo, y después, el negocio literario del socialismo. Gente que nunca había leído nada accedía gustosamente a leer folletos y volúmenes en los que se aseguraba que ella era la crema de la humanidad y que, en virtud de unos derechos que no había por qué fundamentar, le correspondía cuanto de bueno, de sabroso y de regalado podía haber en el mundo. Fué esa lar-

ga época en que se afirmó que el trabajador manual era el ser verdaderamente superior, el eje de la sociedad, y, aun más que eso, su ejemplar más considerable, hasta el punto de que todo lo que los otros hombres que no trabajaban especialmente con las manos habían acumulado en dinero, en consideración, en privilegios, le había sido robado a él.

Esta idea, cuya absurdidad no necesita ser meditada, se impuso hasta penetrar en los cerebros de gran parte de las personas contra las que iba dirigida, y los "burgueses", los hombres de estudio y los gobernantes, no sólo no se atrevían a condenarla, sino que les parecería faltar a los principios de su cultura si lo hiciesen así, y un grupo de huelguistas imponía sus desaforadas pretensiones a todo un país, sin que al país le pareciese demasiado excesivo o, al menos, tuviese valor para proclamarlo.

Tal vesania, nacida con la Revolución francesa, duró relativamente poco tiempo. Hay naciones, como la nuestra, donde ya se la puede suponer extirpada; otras, donde, por continuar perturbando intensamente la vida del Estado, hace adivinar reacciones muy próximas, y, en fin, las consecuencias que de ella exhibe la República soviética son una vacuna para el resto del mundo.

Un callo en la palma de la mano no es un fundamento de superioridad. El pueblo no es únicamente el hato de los que menos saben y pueden, de los que intentaron sin conseguir. Y todos debemos pensar que no es lógico juzgar de lo que merecemos, por lo que deseamos. La Humanidad no es una masa achatada, sino que se distribuye a lo largo de una espiral. Los que no alcanzamos el ápice es porque, sencillamente, no estamos llamados a ello. Es imposible negar que hay casos de desgracia en la vida, pero son menos frecuentes de lo que cree la propia vanidad en cuanto se refiere a las funciones sociales, con todas sus consecuencias de representación, poderío y riqueza.

El "tanto vales, tanto tienes" es más verdad que el "tanto tienes, tanto vales". Ni hay genios ignorados ni hay fracasados a los que no sea posible explicar por sí mismos. El pueblo posee, en verdad, derechos, pero no los que le atribuyen sus aduladores. Posee el derecho a ser bien regido, a comer, a que su existencia disponga de un mínimo de comodidad, a tener abiertas las puertas de la enseñanza para perfeccionarse y para que los individuos privilegiados que produzca suban por la rama de esa espiral. Al mando gregario, tumultuoso, que supone la democracia, no. El pueblo nunca

Ley de responsabilidades políticas

(Continuación)

nación los créditos reconocidos como preferentes, ingresará el remanente en la Delegación de Hacienda, que acreditará su importe a la Jefatura Superior Administrativa en la "Cuenta especial", procediendo en la forma prevenida por el párrafo primero en cuanto a los bienes que no fuese preciso enajenar.

Artículo 71. Si la sanción económica consistiese en la pérdida de bienes determinados, el Juez procederá, respecto a los bienes concretamente fijados en el fallo, en la misma forma establecida en el artículo anterior.

CAPITULO VII

De la retroacción de los efectos del fallo y de las reclamaciones de tercero.

Artículo 72. Los efectos del fallo condenatorio se retrotraerán al día 18 de Julio de 1936, y, en su virtud, se considerarán nulos los actos y contratos siguientes:

a) *Con presunción de fraudulencia "juris et de jure", o sea sin admitir prueba en contrario de tal presunción:* Primero, las transmisiones de bienes hechas a título gratuito. Segundo, constitución de bienes dotales hechos a las hijas. Tercero, concesiones y traslados de bienes en pago de deudas no vencidas en la indicada fecha. Cuarto, hipotecas convencionales sobre obligaciones de fecha anterior que no tuvieron esta calidad, y por préstamos de dineros o

produjo ideas aptas para su gobierno. Lo que hizo, en el mejor caso, fue asimilar las de algún hombre eminente y compenetrarse con ellas hasta parecerle que eran inicialmente suyas.

Pero, además, la realidad nos ha demostrado ahora en España que esas ideas eran imposibles. Después de matar a todos los hombres que, por inteligentes, eran sus enemigos, los energúmenos rojos tendrían que apresurarse a buscar hombres inteligentes; después de robar las alhajas de los santuarios y de los ricos, los ladrones huían con sus repletos maletines, decididos a defender y prolongar su nueva e irregular condición de ricos. La sociedad que de ahí surgiese sería o como la anterior o tan pobre tan triste, tan hambrienta y tan caótica como la de Rusia.

Hay que distinguir. Ahora, el pueblo es toda la nación. Antes, el "pobrecito pueblo" era un montón de envidiosos, de vividores, de desgraciados y de culpables, que cometieron, para imponerse, los más grandes crímenes que mancharon de sangre una buena parte de nuestra Patria.

W. FERNANDEZ FLOREZ.
(De la Real Academia Española.)

mercaderías cuya entrega no se verificase de presente al tiempo de otorgarse la obligación ante el notario y testigos que intervinieron en ella. Quinto, todas las donaciones entre vivos, excepto las que hubieran sido hechas en favor del Estado Nacional, de su Ejército de Frentes y Hospitales o de Auxilio Social, o aquellas otras para fines caritativos o religiosos que por su escasa cuantía, no disminuyesen sensiblemente el caudal del inculpado.

b) *Con presunción de fraudulencia "juris tantum", o sea mientras no se pruebe su licitud:* Toda confesión de recibo de dinero o de efectos, a título de préstamo, que no se acrediten por la fe de entrega del notario, agente de Cambio o corredor de Comercio, o si habiéndose hecho en documento privado, no se justificase por medio de pagaré, cheque o letra de cambio, descontado en un Banco operante en zona liberada, o por documento privado que se halle en alguno de los casos que determina el artículo mil doscientos veintisiete del Código Civil, siempre que el descuento del efecto mercantil o la entrega del documento en el Registro público o al funcionario público, o la muerte del otorgante, hayan tenido lugar antes de publicarse la presente ley.

A instancia del abogado del Estado que intervenga en la pieza separada podrán también anularse todos los actos y contratos en que, sin estar comprendidos en los casos anteriores, pueda probarse cualquier especie de suposición o simulación. Esta petición la formulará en la misma pieza, y el juez le dará curso por los trámites señalados a los incidentes en la ley de Enjuiciamiento Civil, siendo parte en el mismo todos los que lo hayan sido en el acto o contrato cuya nulidad se pretenda.

Artículo 73. Las tercerías habrán de fundarse o en el dominio de los bienes embargados al sentenciado o en el derecho del tercero a ser reintegrado de su crédito con preferencia al del Estado para el cobro de la sanción económica.

Artículo 74. La demanda se presentará dentro del término de treinta días a que alude el artículo sesenta y uno, acompañada de los documentos en que se funde y de dos copias de aquélla y de éstos, sin cuyos requisitos no se le dará curso, y habrá de contener sucinta relación de los hechos en que se base y del derecho que el tercerista considere aplicable, concretando, con claridad y precisión, lo que se pide y la cuantía de la reclamación. Designará, además, un domicilio en la localidad en que se instruya la pieza separada para que le sean hechas en él todas

las citaciones, notificaciones y requerimientos que procedan.

Para cada una de las demandas que se formulen incoará el juez ramo separado, a fin de que la claridad y el orden sean normas del procedimiento.

Estas demandas de tercería se sustanciarán con el abogado del Estado y el sentenciado en el expediente, o sus herederos, en su caso, sin que sea necesaria la reclamación previa en vía gubernativa.

Artículo 75. Si la cuantía litigiosa excediera de cinco mil pesetas se ventilarán estas demandas por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones siguientes:

Primera. El término de nueve días que, para comparecer y contestar a la demanda señala el artículo seiscientos ochenta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, se amplía hasta treinta días para el abogado del Estado, a fin de que, durante el mismo, pueda consultar a la Jefatura del Servicio Nacional de lo Contencioso del Estado si se allana o no a la demanda, sin que la falta de contestación de dicha Jefatura autorice la prórroga de aquél.

Segunda. No se concederá, en ningún caso, el término extraordinario de prueba a que se refiere el artículo seiscientos noventa y ocho de la citada ley.

Tercera. En vez de la comparencia a que se refieren los artículos seiscientos noventa y uno, seiscientos noventa y dos, seiscientos noventa y cinco y setecientos uno de la misma ley, mandará el juez que, luego que se haya practicado toda la prueba admitida, se pongan de manifiesto los autos a las partes en la Secretaría para que dentro del término común de cinco días se instruya y formule un breve escrito de conclusiones, redactado en la forma que previene su artículo seiscientos setenta. Transcurrido dicho término el juez dictará sentencia, dentro de los cinco días siguientes, que será apelable, en ambos efectos, ante la Audiencia Territorial, si la hubiere en la localidad en que actúe el Juzgado especial, y si no la hubiera, ante la Provincial que corresponda.

Cuarta. El párrafo segundo del artículo setecientos nueve de la repetida ley procesal se modifica en sentido de que entre la citación y la vista no podrán mediar menos de cuatro días ni más de ocho. Para cumplimiento de esta disposición se suspenderán, si fuere preciso, los señalamientos de otros juicios, civiles o criminales, que pudieran haberse hecho con anterioridad, sin que puedan, en cambio suspenderse por ningún motivo las vistas de los recursos interpuestos con arreglo a la presente ley.

Quinta. En el caso de que el recurso formulado ante la Audiencia por el tercero reclamante o por el declarado responsable político, o sus herederos, fuera desestimado en todas sus partes, aquélla podrá imponerles una multa hasta del diez por ciento del valor de la reclamación, que será compatible con el pago de las cantidades a que se refiere el artículo ochenta y cuatro.

Artículo 76. Si la cuantía litigiosa de la tercería no excediera de cinco mil pesetas se decidirá por el Juez especial en juicio verbal, sin ulterior recurso y sin que el abogado del Estado tenga que consultar al Servicio Nacional de lo Contencioso, salvo cuando estimase procedente el allanamiento a la demanda, en cuyo caso pedirá al Juzgado, y éste acordará la suspensión del procedimiento por diez días, transcurridos los cuales

se continuará la tramitación, oponiéndose el abogado del Estado a la demanda si no hubiera recibido orden de allanarse.

Artículo 77. Cuando el tercerista tenga sus títulos en zona no liberada y no le sea posible suplirlos por otros medios de prueba de la misma fuerza y eficacia probatoria podrá solicitar que se deje en suspenso la tramitación de la demanda hasta que transcurra un mes, prorrogable por otro, con justa causa, contado desde la fecha de liberación de la localidad en que los referidos títulos radiquen, y el juez acordará de conformidad bajo condición de que el demandante en el término de dos días preste fianza de cualquiera de las clases reconocidas en dere-

cho bastante para asegurar una cantidad que represente la cuarta parte de la cuantía litigiosa.

Esta fianza cancelará si presentase a su debido tiempo la titulación ofrecida, y, de lo contrario, se procederá a hacerla efectiva, salvo casos excepcionales en que se pruebe la destrucción o sustracción, por el enemigo, de los documentos de que se trate.

Artículo 78. Las sanciones económicas gozarán de la preferencia reconocida en el Código Civil a los créditos que constan en sentencia firme; pero se entenderá como fecha de ésta el día 18 de julio de 1936, al cual se retrotraen todos los efectos del fallo, según lo dispuesto en el artículo setenta y dos. (Continuará)

El "camouflage" de la Revolución

A nosotros, los falangistas, se nos acusa con facilidad de faltos de palabra, porque eran hermosas las consignas de José Antonio, y maravillosas las palabras de nuestros poetas, y exactas y precisas las definiciones de nuestros teóricos. Para las gentes, ha llegado, justamente, la hora de la realidad, que es la hora de la conversión de las promesas en concreciones, de las palabras en hechos evidentes. Todo, por la falsa creencia de que la Revolución está en marcha.

—¡Veamos qué hacen estos ilusos, si son comestibles sus rosas y sus luceros, si sus flechas son directas y equitativas en la aplicación de la justicia, si dentro de la unidad, la grandeza y la libertad de España que forjen, puede existir la unidad, la grandeza y la libertad de los hombres!..... Los que juzgan por las apariencias no están capacitados para distinguir entre lo verdadero y lo disfrazado. La guerra ha traído la moda de "camouflage". En toda guerra adquieren insospechada preponderancia las artes del disimulo. Se "camouflan", los vehículos, se ocultan bajo sus ramajes a los cañones, y hasta el vestido de los soldados tiene perfectas virtudes miméticas. Por eso, cuando a la paz se la denomina guerra con harta razón, no puede estar ausente el "camouflage". "Camouflados", de falangistas, de requetés, de afiliados a Falange

Española Tradicionalista y de las JONS, tienen pases de libre circulación muchos "convidados",—por emplear la calificación que les dio José Antonio—. Así mismo, se "camouflan", los procedimientos, y se olvida fácilmente que José Antonio dijo que nuestro estilo ha de ser ardiente, directo y combativo. El uniforme ha dejado de ser, en los casos más ostensibles, el hábito que quería José Antonio, para convertirse en el disfraz. Así, la apariencia es completa y el engaño es perfecto. Porque, de esta suerte, ha quedado "camouflada", la Revolución. ¿Puede creerse que nuestra Revolución Nacional sindicalista, opuesta naturalmente a la política, puede usar de conductos políticos para lograr sus fines. ¿Puede creerse que nuestra Revolución que, efectivamente, ha dado las consignas cabales y exactas por boca de su Caudillo, en la legislación que se haya promulgado en Europa, se aparte deliberadamente en la aplicación de sus principios? Evidentemente, no es esta nuestra Revolución, y quisiera convencer a todos los españoles de tal verdad. Sobre todo, a aquellos que consciente o inconscientemente, prestan su concurso a la farsa, haciendo el juego a nuestros peores enemigos. Que Dios y el Caudillo les demanden el fíaco servicio que prestan a la Patria.

D. MEDRANO BALDA

Sección local

Conmemoración de una fecha.

El día 1 del mes actual cumplió el 5.º aniversario de la bendición e inauguración del monumento a Cristo Rey que majestuoso se erige en la cumbre de la montaña santa de San Salvador.

Han transcurrido cinco años desde aquella fecha gloriosa en que Mallorca entera se consagraba por boca de su venerable prelado al corazón amantísimo del Príncipe de la Paz; y que hoy como en años anteriores se ha conmemorado con toda solemnidad.

Por la mañana a las 8 se celebró un solemne Oficio cantándose la misa de Angelis por la escolanía del Santuario siendo el celebrante el Rdo. Sr. Cura Arcipreste D. Antonio J. Mora asistido por D. Antonio Benassar y D. Matías Fiol como diácono y subdiácono respectivamente.

Intra-missam fué distribuida la Sagrada forma escuchando antes de recibirla y por boca del celebrante adecuada plática exortando a los presentes a cumplir como verdaderos católicos a fin de que el Reinado de Cristo que lo es de justicia de paz y de amor sea extendido y conocido por todo el orbe.

Al terminar el oficio y por D. Antonio Benassar fué recitado el acto de consagración que el Excmo. y Rdmo. Sr. Arzobispo-Obispo de Mallorca pronunció en aquel do-

mingo de julio de 1934.

Por último fue cantado un solemne Te-Deum en acción de gracias al corazón bondadoso de Jesús que nos ha dado esta victoria contra el comunismo abriendo camino para que España la nación predilecta, se encauce por las rutas de su grandeza y de su imperio.

P. MIC. JAN.

Pago del almendrón.

Leemos en la prensa de Palma que por disposición de la Autoridad se ha acordado el pago del suplemento del almendrón en la cuantía de 1'07 ptas. por kilo lo que representa unos 9 duros por quintal en la cantidad percibida por el propietario. Es un motivo mas de satisfacción por parte del agricultor que ve así diariamente plasmadas las actuales leyes de apoyo al agro español.

Llega hasta nosotros la grata nueva de haber sido encargado del histórico sermón de Santa Margarita en su fiesta en nuestra parroquia al paisano nuestro al Rdo. Don Sebastián Gayá Riera.

Exámenes en el Instituto y vacaciones Escolares.

Han dado fin a los exámenes de curso en nuestro Colegio de 2.ª enseñanza sacando un promedio de notas brillantes que demuestran el aprovechamiento de los escolares y la asiduidad y cariño de enseñanza del cua-

dro de profesores. A todos les enviamos nuestra enhorabuena.

El día 1.º del presente mes de Julio empezarán en todos los colegios de nuestra Ciudad las vacaciones estivales.

Notas Agrícolas

Estamos ya en pleno estío y la temperatura solamente cambia en las horas de sol y por las noches casi se siente frío propio del mes de Mayo. Algunos días salen nubes que tal cual vez riegan ligeramente la tierra.

El payes se apresura a recoger el fruto de la cosecha y a medida que avanzan en sus trabajos deja sentir su satisfacción por el rendimiento de la misma.

El «seques» de albaricoques está ya en plena actividad y a pesar de que la fruta está aun algo verde rivalizan todos en laborar la mayor cantidad posible del rico producto.

Los almendros maduran y a medida que transcurre el tiempo se ve la abundante cosecha del valioso fruto calculándose que será una de las mejores y abundantes de este año.

Pocas veces se ve al agricultor satisfecho; pero este año no tiene motivos de queja pues aparte de la cosecha de habas los demás frutos le dan óptimo rendimiento que a los precios actuales le proporciona pingües ganancias.

La voz del pueblo.

Son muchos los campesinos, que vienen quejándose de que de sus fincas, encuentran a desaparecer las cuerdas de los haces y a veces lo que es peor los hacen mismos igualmente que la fruta de los árboles.

Es de lamentar que aún existan esos individuos que con gran desprecupación se apoderen de lo ajeno, llegando hasta el abuso.

El hecho en sí es muy lamentable por ello y como lo consideramos un perjuicio para los campesinos y para el buen nombre de la ciudad unimos nuestra protesta a la de ellos para que, por quien proceda se ponga un pronto remedio a este abuso y un fuerte castigo a los autores de él.

Servicio de Veleros

Se nos comunica que ha sido reanudado el servicio del velero CARMENCITA entre Porto Cristo, Porto Colóm y Barcelona.

Actualmente está cargando importante partida de mercancía varia en Porto-Cristo y muy posible el sábado de la próxima semana saldrá en nuevo viaje desde Porto Colóm.

Es el consignatario en Barcelona, la misma casa Arguimbau y en Felanitx D. Antonio Artigues.

Los servicios son los mismos del año 1936.

Llegada de las tropas expedicionarias en Felanitx.

Día a día van retornando a sus hogares los soldados que en diferentes frentes de combate han luchado por la extirpación de la horda marxista.

Sucedense escenas de cariño al regresar nuevamente victoriosos rivalizando todos en agasajar a los valientes forjadores de la Nueva España.

Reciban por medio de estas modestas líneas nuestro cordial saludo de bienvenida y nuestra felicitación por su leal y noble comportamiento.

Bailes regionales y de salón

Mañana domingo, a las 5 de la tarde se inaugura la temporada de bailes de salón y regionales en el Parque de la Torre, que como en años anteriores seguramente se verán muy concurridos, ya que es el Parque punto de reunión de la gente joven, y no molesta el rigor del calor por ser al aire libre.

SECCION RELIGIOSA

En la Parroquia

Mañana se celebrará la fiesta del Beato Ramón Llull.

Mañana a las 9 Misa de Comunión General para los alumnos de los Colegios. A las 10 y media Tercia cantada al órgano y Misa Mayor, ocupando la sagrada cátedra el Rdo. D. Francisco Batle, Superior del Seminario de Palma.

Por la tarde Vísperas solemnes.

Leed A. B. C.

Suscripciones en Editorial Ramón Llull.

De sociedad

Matrimonio.

El pasado jueves en la Iglesia del monte de San Salvador, se celebró el enlace matrimonial del Director de este Semanario y Concejal del Ayuntamiento D. Sebastián Pou Grimalt con la simpática señorita Doña Francisca Jaume Adrover.

Las distinguidas e innumerables relaciones con que cuenta la nóvel pareja pusieron de manifiesto en el acto que se celebró sumándose a él nutridas amistades que patentizaron su simpatía por ambas familias.

Apadrinaron la boda el Sr. Alcalde Don Antonio Obrador Caldentey y el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Tejedor Rodríguez, firmando el acta el hermano del contrayente D. Antonio Pou, el hermano político D. Bartolomé Vadell Maestro Nacional y el propietario D. Sebastian Nadal Vaquer.

Celebró la misa de esponsales bendiciendo a la feliz pareja el Rdo. D. José Bauzá Gayá, Vicario de nuestra Parroquia y Secretario del Colegio de 2.^a Enseñanza.

El organista de la S. I. C. B. de Palma Rdo. D. Rafael Vich pulsó con su singular maestría el armonium dejándonos sentir escaudadas composiciones como también la escolanía del Santuario que cantó hermosos motetes.

La Iglesia lucía espléndida iluminación y estaba adornada con exquisitez y delicadeza que enmarcaba tan fausta fiesta en aquel bendito Santuario, relicario de fé y pareja de incomparable belleza y tradición histórica.

Acto seguido y en el Restorant de San Salvador sirvióse a los invitados exquisito lunch, durante el cual hubo brindis de todos por la felicidad de la nueva pareja.

Tan grata fiesta será siempre recordada por los asistentes con sumo placer.

Los novios salieron en excursión por los más bellos parajes de la Isla en viaje de luna de miel que les deseamos eterna y colmada de toda dicha.

Enfermo.

Se encuentra delicadamente enfermo habiendo sido viaticado el propietario D. Bartolomé Benaasar Vadell, padre político de nuestro estimado amigo D. Juan Oliver Obrador, Admor. de la Sucursal del Crédito Balear en Felanitx.

Le deseamos feliz alivio en su enfermedad.

De viaje.

El martes por la mañana llegó a Felanitx después de haber pasado casi todo el tiempo de la guerra en los diferentes frentes de la península nuestro estimado amigo D. Antonio Pou Grimalt primer Jefe de la Falange que hubo en Felanitx y uno de las primeras camisas azules de Mallorca.

Todos sabemos del hondo sentir patrio del camarada Pou y sus dotes de organizador en aquellos primeros momentos de desorientación del Julio de 1936. Ahora nuevamente reintegrado a su hogar y en la tierra de sus amores estamos ciertos que seguirá laborando por el bien de Falange y por nuestra amada Patria aportando su valiosa cooperación al engrandecimiento de España.

Intentaremos ofrecer a nuestros lectores una impresión de su viaje y luchas que indudablemente serán interesantes y a no dudar saturadas del sentir patriótico que siempre ha inspirado sus actos.

Le damos la bien venida a la par que le deseamos le sea grata entre nosotros.

Se encuentra en Felanitx para pasar la temporada de vacaciones el maestro nacional de Santa Gertrudis (Ibiza) D. Bartolomé Vadell y familia.

Ha regresado de la península el sargento de Artillería D. Juan Ramón Oliver quien pasará unos días con su familia después de su larga campaña.

Ayer procedente de la península y para disfrutar una temporada de permiso entre sus familiares, llegó el Teniente del Tercio D. Antonio Rigo.

Sea bien venido y que la estancia entre su familia le sea grata.

Terminada su permanencia en filas habiendo prestado los servicios propios de su ministerio se ha hecho nuevamente cargo de la vicaría de Porto-Colom el Rdo. Don Andrés García.

Por aquellos feligreses ha sido recibido con singular complacencia que ven nuevamente entre ellos a su amigo y director espiritual.

Nuestra bienvenida y enhorabuena

Colaboración de las O. J.

Ecos de Victoria

Ya vuelven los intrépidos guerreros, las trompetas de los antiguos heraldos han esparcidos sus majestuosos sonos anunciando su llegada, y ellos con pisadas de gloria han desfilado marcialmente por nuestras ciudades.

Ellos son.

Sus rostros curtidos por el sol de los campos de batalla, sus oídos aún sordos por las últimas explosiones, su sonrisa de cruzados vencedores en mil combates, nos demuestran claramente que vienen con el deber cumplido; sus armas calientes por los disparos finales, sus bayoneas relucientes; y al frente de ellos las banderas de combate que tremolan orgullosas cobijando bajo su sombra a los que la han defendido y la han clavado en la cumbre de nuestras altas montañas, bañada con la sangre que sus mejores hijos le ofrecieron para defender su honor y su libertad.

Son los héroes que han regresado cubiertos de frescas rosas y verdes laureas.

Y ahora camaradas, seamos dignos de ellos, trabajemos para que tantos sacrificios no sean estériles; no defraudemos sus esperanzas; ya que en nosotros confían, y ya que en nuestras manos depositan esta España forjada a costa de tantos sacrificios y a costa de tantas vidas; que vean en nosotros dignos sucesores de los que todo lo ofrendaron para devolverle su dignidad, seamos fieles seguidores de nuestro Caudillo, que nuestra vida no sea otra que amar a España, defendiéndola y devolviéndole su glorioso Imperio encauzándola por las rutas de su grandeza, de su libertad, y de su unidad haciéndola digna de Dios.

SAR-FLE.

Falange y la Religión

Falange, en contra de lo que dicen sus enemigos, no permanece indiferente a la religión. Desde que su primer Jefe José Antonio pronunció aquel famoso discurso en que dijo «consideraba al hombre con un alma capaz de salvarse o de condenarse», hasta la fecha no puede citársele un caso demostrativo de que haya ido en contra de la Iglesia ni de sus doctrinas.

Podrá, Falange, no poseer una teología pero posee una moral.

Falange considera a la Religión como a una de las manifestaciones más profundas del espíritu, por lo tanto, no sólo la respeta, sino que la defiende y protege. Falange no crea un «Dios» propio, como en determinado momento pretendió hacer en los extremos delirios de la Convención, Robespierre; ni trata vanamente de borrarlo de las almas, como hace el bolchevismo; Fa-

lange respeta al Dios de los ascetas, de los santos, de los héroes, y también al Dios tal como lo concibe y lo implora el corazón ingenuo y primitivo del pueblo.

AYUNTAMIENTO FELANITX EDICTOS

Por el que hago saber, que en virtud a lo ordenado por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de ésta provincia; se hace saber a los poseedores de las lanas procedentes de esquila, que están obligados a retenerla en su poder en tanto no se disponga otra cosa, y que las compras de este artículo, han de ser autorizadas por el Excmo. Sr. Intendente General del Ejército.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Felanitx 1 de Julio de 1939.
Año de la Victoria.

El Alcalde,
A. OBRADOR

Por el presente hago saber: Que a partir del presente mes de Julio la recaudación del «Plato único» y «Día sin postre» a los suscriptores residentes en el casco de esta ciudad, se efectuará en esta casa Consistorial, empezando el periodo voluntario de cobranza de cada mes el día doce y terminando el día 5 del siguiente inclusive, horas de 9 a 13 30 y de 17 a 19, excepto el mes de Diciembre que quedará completamente terminado el día 31. A los que dentro estas fechas no hayan satisfecho su cuota se procederá al cobro de la misma a domicilio con los recargos del 20% la primera vez y del 50% la segunda.

Para realizar el pago será imprescindible la presentación del resguardo.

Felanitx 1 Julio 1939. Año de la Victoria.

El Alcalde Presidente de la J. L. de B.
A. OBRADOR,

Por el presente hago saber: Que, próxima a recogerse en Mallorca la cosecha de trigo la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, recuerda a todos los productores, la inexcusable obligación de formular ante las respectivas alcaldías, dentro del presente mes relación jurada y la cantidad de trigo recolectada y de las cantidades reservables para siembra y consumo. Debe tenerse presente que para la cantidad que se reserve para el consumo se tendrá en cuenta el número de personas que habitualmente viven en la finca productora, fijándose a razón de 200 Kgs. anuales y por persona.

Las declaraciones se formularán por triplicado quedando un ejemplar en poder del declarante, otro en la Alcaldía, y el tercero será remitido a dicha Delegación.

Queda ésta nueva orden, absolutamente prohibido todas las operaciones contractuales con el trigo, o sea cada productor conservará íntegra en su poder la cantidad recolectada.

Igualmente se procederá a la declaración de las existencias de los demás cereales y legumbres, quedando terminantemente prohibido la circulación de las referidas existencias que no vayan provistas de la correspondiente guía, debidamente autorizada por ésta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento de éste vecindario, advirtiendo que las omisiones, ocultaciones e inexactitudes que se observen al formularse dichas declaraciones serán severamente sancionadas por la susodicha Delegación Provincial.

Felanitx 1 Julio 1939 Año de la Victoria.

El Alcalde,
A. OBRADOR,

Por el presente hago saber: Que como consecuencia de la comunicación del Sr. Jefe de los Servicios Veterinarios de ésta Ciudad, en que me comunica haberse declarado algunos focos de peste, en el ganado de cerda, que amenazan su propagación en forma alarmante, y por consiguiente, por los grandes perjuicios que a ello ocasionaría a ésta clase de reses, vengo a disponer.

Queda prohibido el traslado de ganados de esta especie que hayan convivido con reses enfermas o sospechosas.

Se procederá a la mayor urgencia a la desinfección de las pocilgas o estercoleros.

Todas las bajas ocasionadas en la susodicha clase de reses serán destruidas por la quema de las mismas, o enterradas en hoyos de suficiente profundidad, con una espesa capa de cal sobre sus cádaveres y debidamente tapados.

Lo que se hace público para su exacto cumplimiento, advirtiendo que cualquier vecino que se dé cuenta del estado anormal de las referidas reses, que tenga en su poder, dará inmediata cuenta, a los Inspectores Veterinarios ésta localidad, quienes adoptarán las medidas que estimen más acertadas, las que serán cumplidas inmediatamente, advirtiendo, que serán severamente sancionados los infractores de ésta mi disposición.

Felanitx 7 Julio 1939 Año de la Victoria.

El Alcalde,
A. OBRADOR

LEED

FOTOS

TEATRO PRINCIPAL - FELANITX

Sábado 8, noche y domingo 9, tarde y noche.

SYLVIA SIDNEY y GENE RAIMOND en

Os presento a mi esposa

CHARLIE RUGLES y MARY ROLAND en

Viaje de placer

Plumas Estilográficas

y tintas

Pelikan y Kores

De venta en la Editorial RAMON LLULL

Deportes

Como prometimos en nuestro número anterior, esta semana hemos procurado entrevistarnos con uno de los directivos de Gimnástica de Felanitx para que nos informara sobre la pretendida reorganización de dicho Club.

Tuvimos suerte, pues al primero que entrevistamos sobre dichos extremos, se prestó muy amablemente a contestar a nuestras preguntas y nos dijo:

Puedes afirmar que la reaparición del veterano Club, en fecha muy próxima es un hecho; pues sin ir más lejos, el domingo pasado y solo con unas horas, se hizo una lista de un centenar de los antiguos socios, que están dispuestos a ser de nuevo y ayudar así en todo lo posible al Club de sus simpatías

Desde luego contamos que muchos más de este centenar, cuando se den cuenta de que la Sociedad vuelve a la vida activa se apresurarán a engrosar la lista de socios y más teniendo en cuenta, que no se ha puesto ninguna clase de cuota de entrada y que las mensualidades son al mismo precio que antes de iniciarse el Glorioso Movimiento, o sea, 2 ptas. para los caballeros y 1 para las señoras y niños.

Aunque oficialmente no hemos hecho ninguna gestión respecto a este asunto, particularmente sabemos que las autoridades locales y el partido del Movimiento, nos prestarán todo su apoyo moral y económico, siguiendo así el ejemplo de las autoridades de la nueva España, que viene protegiendo desde un principio el deporte en sus diferentes manifestaciones; como lo prueba el que al frente de las organizaciones deportivas está el Glorioso Salvador del Alcázar de Toledo: el laureado General Moscardó.

Inauguraremos, Dios mediante, la nueva temporada el día 20 del corriente, festividad de Santa Margarita, con un partido en nuestro campo, contra el F. C. Constancia de Inca, actual Campeón de Baleares de 1.ª Categoría, al que seguramente devolveremos la visita el próximo día 29.

Para el próximo mes de Agosto tenemos proyectados dos partidos que seguramente serán bien recibidos por la afición. Tratamos que nos visiten los potentes equipos del Manacor F. C. y del C. D. Mallorca, que como nosotros y una vez desaparecidas las circunstancias que aconsejaron su retirada de la vida activa del deporte, se han reorganizado y cuentan por victorias sus partidos.

Después de estos partidos, seguramente se entrará ya en el Campeonato de Baleares de 1.ª Categoría, que por la cantidad y calidad de los Clubs que este año lo disputarán, promete ser de veras interesante.

De los jugadores, por el momento contamos con todos los que teníamos, excepción hecha del Caballero Mutilado D. Jaime Sbert, quién de todos es sabido que luchando heroicamente en los frentes de batalla, recibió una grave herida que obligó a que se le tuviera que amputar la pierna derecha, quedando así inútil para practicar el noble deporte. A este excelente jugador pensamos dedicarle un partido a beneficio, que a la vez sirva para demostrarle las simpatías que cuenta en nuestra Ciudad, tan noble jugador como heroico patriota.

De modo que para el primer partido salvo novedad, contamos ya con los siguientes jugadores, Forteza, Moragues, Rius, Lull, Cabrer, Capó, Barceló, Bordoy, Gomila, Tugores, Ferrer, Mestre, Rosselló. A estos se les unirán los veteranos Burdils y Pedro J. Mayol, que están dispuestos a renovar sus anteriores éxitos, y varios jugadores jóvenes que procedentes del equipo de los cadetes, son una verdadera esperanza para el fútbol de Felanitx.

El proyecto que tenemos es convocar junta general para el próximo día 16 y que en ella se elija a los que deben formar la nueva Junta Directiva, que a nuestro juicio debe estar integrada por gente joven que tenga deseos de trabajar por el Club, para que así ayudando y dirigiendo a los jugadores, pongan el prestigio deportivo de nuestra Ciudad, en el sitio que le corresponde y que siempre ha ocupado.

Brindando por la Nueva España y por la prosperidad del excelente equipo que tantas tardes de emoción nos dió y nos dará, nos despedimos del directivo que tan amablemente nos informó.

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE LA CUOTA SUPLEMENTARIA DE LA CAMPAÑA ALMENDRERA 1938 - 1939

Practicada la liquidación de la campaña almendra 1938-39, y debiéndose proceder al pago de la cuota suplementaria, según orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Rama de 8 de Mayo próximo pasado, que consta en el estado liquidación de fecha 26 del corriente mes publicado por esta Delegación; se tendrán presentes las siguientes instrucciones para satisfacer las cuotas suplementarias que en las liquidaciones se indican.

Art.º 1.—Con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 de las «Instrucciones para el desarrollo de la campaña almendra 1938-39» dictadas por esta Delegación en 29 de Agosto de 1938, los productores y agentes que percibieron la cuota primitiva en un banco, harán efectiva la suplementaria en el mismo banco, mediante la presentación del talón resguardo que obra en su poder (talón color rosa.)

Art.º 2.—Los bancos confrontarán el resguardo presentado (color Rosa) con el talón que obra en su poder (color paja) de biendo coincidir la numeración, cantidades y firma, procediendo caso de hallarse conformes al abono de la cuota suplementaria estampando en el talón que poseían (color paja) la siguiente nota «Importe de la cuota suplementaria de..... ptas. correspondiente a..... kgs., a razón de..... ptas kgmo. (Fecha)» Recibí dicha cantidad—El interesado». En el talón resguardo pondrán la siguiente nota «Pagado la totalidad» y el sello de fechas del Banco.

Art.º 3.—En la Isla de Mallorca los bancos devolverán al interesado, el resguardo, (color rosa) y se quedarán con el talón de pago (color paja) que servirá de comprobante de pago a las relaciones que remitirá semanalmente a esta Delegación. En la Isla de Ibiza los bancos no devolverán los resguardos (color rosa) quedándose con ellos para unirlos a los talones de pago que servirán de justificantes a las relaciones que semanalmente remitirán a esta Delegación.

Art.º 4.—Los interesados que no cobraron el importe de sus ventas en un banco, percibirán la cuota suplementaria de los mismos agentes que les abonaron la primitiva, o de quienes debidamente autorizados les sustituyan.

Art.º 5.—Los productores justificarán su derecho mediante el resguardo correspondiente que recibieron de los agentes, y éstos una vez comprobado dicho talón con los documentos que posean y la personalidad

del productor, satisfarán el importe correspondiente firmando los perceptores en el mismo resguardo la nota «Recibí la cantidad de..... ptas. quedando dicho resguardo en poder del agente.

Art.º 6.—Los agentes remitirán a esta Delegación por conducto de sus casas principales los resguardos (color rosa) con los que han hecho efectivos en el banco su importe, acompañados como justificantes de la distribución de esta cantidad a los interesados, de los talones que habrán recibido de los productores.

Art.º 7.—Cada talón (color rosa) con la nota del banco, ha de ir acompañado solo de los comprobantes de su cantidad que han de coincidir con las relaciones que obrarán en esta Delegación, y que unirán a los talones de compra (color azul).

Art.º 8.—Cuando al efectuarse un pago no coincidan los resguardos o comprobantes, se dejarán en suspenso y se consultará a esta Delegación.

Art.º 9.—Los pagos se realizarán por los bancos desde el día 5 de Julio próximo de biendo quedar finalizados antes del 20 del mismo mes.

Art.º 10.—Los pagos por los agentes comenzarán el 8 del próximo mes de Julio, y deberán terminarse antes del 31 del mismo mes.

Art.º 11.—Si alguna de las personas que deben hacer efectivo su importe en los bancos tiene cuenta corriente en el mismo, podrá hacerse el abono en dicha cuenta sustituyéndose el «Recibí» en el talón con una carta del interesado solicitando dicho ingreso, con la cual remitirá los talones resguardos (color rosa) que devolverá el banco con la nota indicada en el artículo 2.

Art.º 12.—Al efectuarse en la Isla de Mallorca por los agentes, el pago a los cosecheros, se pondrán en el recibo, por cuentas de éstos, los timbres móviles correspondientes según la escala señalada en la campaña 1937-38, sin que pueda efectuarse ningún otro descuento. En la Isla de Ibiza se llevará a efecto el reintegro indicado por los bancos que efectuen el pago. Del incumplimiento de dicho requisito serán responsables los agentes y bancos.

Palma de Mallorca, 30 de Junio de 1939.

Año de la Victoria,

El Delegado,

JOSE CASASNOVAS DURAN

Falanges Universitarias

Filas del S. E. U.

En «Haz», nuestra Revista Nacional, han aparecido estas palabras como una consigna dura y clara: «Apretad las filas Elimina a los tibios, desmoralizados e incorregibles. Son preferibles cinco elementos con ánimo varonil y falangista a quinientos indiferentes con mentalidad de rebaño»

Y así es auténticamente la necesidad en la hora presente de nuestro Sindicato.

El S. E. U. constituyó en todos los trances de la Falangé su más bella esperanza de continuidad y de pureza.

Y por ello, cuando con las armas en la mano y la ilusión en lo más hondo del corazón se ha ganado la guerra sería criminal que el SEU se convirtiese en lugar de monedas ociosas de multitudes sin ideal sin fé y sin ánimo de servicio. Sería criminal y es absolutamente imposible.

Cuando nuestras filas se van nutriendo, se aumentan nuevos ficheros y se alargan nuestras listas hemos de situarnos en guardia contra este peligro: el de que se pierda el estilo y la actitud peculiarmente nacionalsindicalista.

Podemos exigir a los que están con nosotros y a los que ahora llegan mucho espíritu de servicio mucha capacidad de renunciar y mucha voluntad y buena fe.

Ello pude que haga que perdamos distintas adquisiciones pero estas de todos modos no nos serían de gran utilidad.

O se está con nosotros, con alma y cuerpo, con todas las alegrías y todos los contratiempos, con todos los descansos y todas las fatigas, o a fuera en las filas del enemigo que confunde a tibios indiferente, cobardes y egoístas.

Son demasiados trascendentales estos días de nuestra Patria y demasiado sería y verdadera nuestra razón de existencia y organización sindical para que dejásemos de templarla en las virtudes que nos darán unidad y fuerza.

Adelante pues con nuestra tarea de eliminación y depuración. Somos los más legítimos continuadores de aquellas viejas escuadras que con el sabor de la existencia castellana que es milicia y gallardía, audacia y disciplina, inauguraron este tiempo nuestro.

Hemos de hacernos dignos de lo que representamos y de tanto sacrificio. Los Cálidos nos darán aun más impulso y más austeridad.

Somos la garantía de la Revolución y a la hora de las renuncias no estaremos con nosotros los cobardes ni los egoístas. Ya de antemano les decimos que se vayan.

Mientras nosotros nos entregamos a nuestra firme labor.

(Delegación Provincial de P. y P. del S. E. U.)

Delegación Nacional-Sindicalista

Se pone en conocimiento de todos los afiliados a F. E. T. y de las J. O. N. S. y a la Delegación Nacional Sindicalista de esta Localidad que hicieron pedido de maíz, sírvanse pasar por las Oficinas de Falange antes del 20 del corriente mes para depositar el importe correspondiente a su pedido.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Felanitx Julio 1939. A. de la V.

El Delegado Sindical

ANTONIO MESQUIDA

¡SALUDO A FRANCO ARRIBA ESPAÑA!

Suscribíos

al periódico

Vanguardia Española

y al gran semanario nacional

DOMINGO

en la Editorial RAMON LLULL

Editorial Ramón Llull-Felanitx

En esta EDITORIAL se ha recibido UNA IMPORTANTE PARTIDA DE CARPETAS CON ELASTICO ARCHIVADORES y LIBROS LUCHADOS y DIARIOS

Compraría

varios Juegos de Parchesi, de Damas y Ajedrez.

Para informes en esta imprenta.

EL DOCTOR

Jaime Comas

reanuda su consulta en

FELANITX

Visitará el 1.º y 3.º

domingo de cada mes

FONDA

C'an Terres de 9 a 12

SE VENDERIA

una incubadora.

Informes en esta Imprenta.

SE VENDE

una casa en Porto-Colom, con cochera y barraca para barca.

Punto céntrico y comodidades.

Informes: MIGUEL ESTELRICH (a Turricano.)

SE VENDE

una finca en «Els Hermasos» de unas tres cuarteradas y media con casa y portasa.

El dueño de dicha finca es de S'OLIE

Informes: SALVADOR MESQUIDA

PORTO COLOM

FELANITX

Tanto se alquila como se vende una casa en Porto-Colom situada, en la carretera de Palma compuesta de patio de entrada dos salitas tres dormitorios grades un comedor y cocina patio y cochera con salida a otra calle con piso de mosaico.

Darán razón en esta imprenta.